



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Presidencia, Interior,
Justicia y Acción Exterior
Secretaría General



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

Adjunto se remite Resolución de Inscripción de identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

Santander, a la fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE ENTIDADES JURÍDICAS

Fdo.: LETICIA CANO FERNÁNDEZ

ASOCIACION SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

Firma 1: 20/03/2023 - LETICIA CANO FERNANDEZ
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600Nc5CKmuzyzIPII4WD6buyWjJLYdAU3n8j



PRESIDENCIA,INTER... (PRO01)
N.º Registro: 2023PR001S000658
Fecha Registro: 20/03/2023 17:42



RESOLUCIÓN

Vista la solicitud, de la Asociación SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA, para la inscripción, en el Registro General de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 16 de marzo de 2023, se presenta por la Asociación SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA, solicitud de inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, acordada con fecha 4 de marzo de 2023

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

La competencia para dictar resolución le corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 73/1997, de 7 de julio, en relación con el artículo 3.3 del Decreto 61/1996, de 28 de junio.

II

Entrando en el fondo del asunto, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, se dictó con el fin de desarrollar de manera amplia el Derecho de Asociación previsto en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978.

El artículo 10 de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, determina, la obligación de las asociaciones de inscribirse en el correspondiente registro a los solos efectos de publicidad, asimismo, la inscripción registral hace pública la constitución y los estatutos de las asociaciones y es garantía, tanto para los terceros que con ellas se relacionan, como para sus propios miembros.

Por su parte, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, dispone expresamente que la inscripción de las asociaciones deberá contener los asientos y sus modificaciones relativos a “la identidad de los titulares de los órganos de gobierno y representación”

III

De acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, a la solicitud deberá acompañarse acta de la asamblea general o desacuerdo adoptado, en el que conste la designación de los titulares de la junta directiva u órgano de representación y su fecha, y se indique expresamente:

- a) Los datos de identidad y domicilio, si son personas físicas.



- b) La razón social o denominación, si son personas jurídicas, con los datos de identidad de las personas físicas que actúan en su nombre.
- c) Cargos que ostenten dentro del órgano de representación en su nombre.
- d) Fecha de elección o nombramiento de los titulares entrantes.
- e) Fecha de renovación y cese de los titulares salientes.
- f) Firma de los titulares entrantes y de los salientes. En caso de no poder aportar la firma de los titulares salientes, se acompañará justificación suficiente de tal circunstancia.

En el presente caso, y a la vista de la documentación presentada, se comprueba su adecuación formal a la legalidad vigente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, así como la propuesta del Servicio de Entidades Jurídicas

RESUELVO:

Acordar la inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria la identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación SINDROME DE NOONAN DE CANTABRIA, acordada con fecha 4 de marzo de 2023 siendo la nueva composición la siguiente:

PRESIDENTE/A: INMACULADA GONZALEZ GARCIA, SECRETARIO/A: JESUS TORIBIO GONZALEZ, TESORERO/A: EUNICE TORIBIO GONZALEZ

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Consejero/a de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese a: INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma
SECRETARIA/O GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y
ACCION EXTERIOR

Fdo.NOELIA GARCÍA MARTÍNEZ



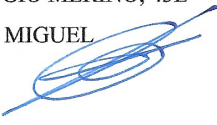

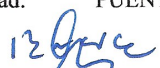
CERTIFICADO DE ACTA DE MODIFICACIÓN DE LOS/AS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA

D. JESÚS TORIBIO GONZÁLEZ, con N.I.F. 13887394V, en calidad de Secretario de la entidad **ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA**, inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número 5.139

CERTIFICA:

Que según acuerdo de la Asamblea General de Asociados/as de fecha 04 de MARZO de 2023 adoptado con arreglo a sus Estatutos, se han modificado los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad siguientes:

Titulares Junta Directiva:

1. Dña.: INMACULADA GONZÁLEZ GARCÍA
Cargo: PRESIDENTA
Nacionalidad: ESPAÑOLA N.I.F.: 13923990C
Domicilio: CALLE EULOGIO MERINO, 43E
Localidad: PUENTE SAN MIGUEL C.P.:39530
Firma: 
2. D.: JESÚS TORIBIO GONZÁLEZ
Cargo: SECRETARIO
Nacionalidad: ESPAÑOLA N.I.F.: 13887394V
Domicilio: CALLE EULOGIO MERINO, 43E
Localidad: PUENTE SAN MIGUEL C.P.:39530
Firma: 
3. Dña.: EUNICE TORIBIO GONZALEZ
Cargo: TESORERA
Nacionalidad: ESPAÑOLA N.I.F.: 72146000Z
Domicilio: CALLE EULOGIO MERINO, 43E
Localidad: PUENTE SAN MIGUEL C.P.:39530
Firma: 

Titulares Junta Directiva salientes:

1. D.: ANA ROSA PELLÓN MARASTONI
Cargo: TESORERA
Firma: Se adjunta Burofax dimisión



1



D. JESÚS TORIBIO GONZÁLEZ en calidad de Secretario (o persona con facultad para certificar según los Estatutos) de la entidad

CERTIFICA QUE

- 1.- En el acta original, que consta en el libro de actas de la entidad, figuran como miembros entrantes y salientes de la junta directiva, TODAS las personas que se relacionan en este certificado.
- 2.- Las firmas de conformidad originales de las integradas en el presente certificado, constan en el acta original.
- 3.- Conoce y acepta que en cualquier momento podrá la Administración requerir que aporte el documento original del acta de la asamblea General en la que se acuerda la modificación de Junta Directiva.

En PUENTE SAN MIGUEL, A 14 DE MARZO DE 2023, a la fecha de la firma electrónica

Vº.Bº.

El Secretario
D. JESÚS TORIBIO GONZÁLEZ
N.I.F. 13887394V

La Presidenta
Dª INMACULADA GONZÁLEZ GARCÍA.
N.I.F. 13923990C

Fdo.: JESÚS TORIBIO GONZÁLEZ



Fdo.: INMACULADA GONZÁLEZ GARCÍA

Firmado por TORIBIO GONZALEZ JESUS - ***8739** el día 16/03/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por GONZALEZ GARCIA INMACULADA - ***2399** el día 16/03/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

